

6560 *ORDEN de 20 de febrero de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.566, promovido por el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 12 de mayo de 1988, sentencia firme en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.566, promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), sobre cesión de obras; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación deducido por el Procurador don Javier Ungria López en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena contra sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 11 de abril de 1986 dictada en el recurso número 44.566 que, consiguientemente, debemos confirmar y confirmamos; sin hacer especial declaración de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

6561 *ORDEN de 27 de febrero de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 3189/1987, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.189, promovido por don Juan González Sillero.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 14 de diciembre de 1988, sentencia firme en el recurso de apelación número 3189/1987, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.189, promovido por don Juan González Sillero, sobre infracción en materia de denominación de origen «Jerez-Xerez-Sherry»; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación promovido por la representación procesal de don Juan González Sillero contra la sentencia de la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 24 de febrero de 1986, por la que fue desestimado el recurso número 44.189 promovido contra las Resoluciones del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1982 y 27 de mayo de 1983, a que se contraían las actuaciones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas; cuya sentencia confirmamos en su integridad, no haciendo tampoco pronunciamiento especial sobre las costas causadas en esta segunda instancia.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6562 *ORDEN de 27 de febrero de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en el recurso de apelación número 184/87, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.579 promovido por «Alcoholes Rua, Sociedad Limitada».*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 16 de diciembre de 1988, sentencia firme en el recurso de apelación número 184/87, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.579, promovido por «Alcoholes Rua, Sociedad Limitada», sobre incumplimiento de contrato de colaboración; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por «Alcoholes Rua, Sociedad Limitada», contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Nacional de 11 de noviembre de 1986 dictada en los autos de que dimana este rollo, sentencia que confirmamos por ser conforme a derecho; sin especial declaración sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

6563 *ORDEN de 27 de febrero de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 43.558, promovido por «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima».*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 8 de octubre de 1988, sentencia firme en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 43.558, promovido por «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», sobre imposición de sanción por infracción en materia de vinos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 11 de diciembre de 1985, debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia, sin hacer especial declaración de condena respecto de las costas en esta segunda instancia.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6564 *ORDEN de 27 de febrero de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 3.027/1987, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 43.464, promovido por doña Pilar Prieto Lovera.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 22 de diciembre de 1988, sentencia firme en el recurso de apelación número 3.027/1987, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 43.464, promovido por doña Pilar Prieto Lovera, sobre anulación del expediente que comprende el Plan General de Transformación de la Zona Regable del Genil-Cabra; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Pilar Prieto Lovera contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Nacional de fecha 20 de julio de 1987, al conocer del recurso contencioso-administrativo promovido por la expresada señora contra la Resolución de 3 de octubre de 1983 del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la denegación presunta por el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de la petición formulada por la recurrente, al objeto de que se declare la nulidad del expediente expropiatorio tramitado para llevar a efecto el Plan General de Transformación de la Zona Regable Genil-Cabra (autos número 43.464), cuya sentencia confirmamos en todas sus partes sin efectuar expresa declaración respecto de las costas causadas en la presente apelación.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

6565 *ORDEN de 27 de febrero de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 45.225, interpuesto por don Joaquín Gallego Pinilla.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 30 de diciembre de 1988, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 45.225, interpuesto por don Joaquín Gallego Pinilla, sobre subvención para la construcción e instalación de dos naves y un Centro de selección de cereales, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la inadmisibilidad alegada por la Abogacía del Estado y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Gallego Pinilla, contra las Resoluciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), de fechas 29 de noviembre de 1984 y 25 de febrero de 1985, esta última desestimatoria del recurso de reposición contra la primera formulado a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Anular y anulamos tales Resoluciones por su disconformidad a derecho, con las inherentes consecuencias legales y singularmente la de la efectividad de la subvención del caso en los términos y condiciones de su concesión.

Sin expresa condición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia que ha sido apelada por el señor Abogado del Estado y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 27 de febrero de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

6566 *ORDEN de 2 de marzo de 1989 por la que se acepta el cambio de nombre de la Empresa cárnica de «Productos del Cerdo, Sociedad Anónima», en Manlleu (Barcelona), pasando a denominarse «La Piara, Sociedad Anónima».*

De conformidad con la propuesta que eleva esta Dirección General sobre la petición formulada por «Productos del Cerdo, Sociedad Anónima», este Ministerio ha tenido a bien:

Autorizar el cambio de nombre de la industria cárnica de embutidos de «Productos del Cerdo, Sociedad Anónima», en Manlleu (Barcelona), pasando a denominarse «La Piara, Sociedad Anónima», permaneciendo invariable las condiciones por las que se conceden los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

6567 *ORDEN de 2 de marzo de 1989 por la que se acepta el cambio de titularidad y la cesión de los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria, concedidos a la industria cárnica de embutidos de «Hipermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima (HISERMESA), a favor de «Sociedad Auxiliar de Distribución, Sociedad Anónima» (SALDISA), en Elche (Alicante).*

De conformidad con la propuesta elevada por esta Dirección General sobre la petición formulada por «Hipermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (HISERMESA), este Ministerio ha tenido a bien:

Autorizar el cambio de titularidad de la industria cárnica de embutidos «Hipermercados y Servicios del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (HISERMESA), establecida en Elche (Alicante), a favor de «Sociedad Auxiliar de Distribución, Sociedad Anónima» (SALDISA), permaneciendo invariable las condiciones por las que se conceden los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria y quedando sujeta la nueva Entidad para el disfrute de tales beneficios al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

6568 *RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de las que se relacionan a continuación, con expresión de su número de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.126, denominada «Siesan», de responsabilidad limitada, domiciliada en Virgen de la Luz,

25, de Gayanes (Alicante), y cuyo objeto social es la ganadería. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 1.800.000 pesetas, y su Presidente es don Simeón Benito Valor.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.127, denominada «Industrias Lácteas del Bajo Guadalelente», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Antonio, 66, Totana (Murcia), y cuyo objeto social es las industrias lácteas. Figura constituida por seis socios, con un capital social de 6.600.000 pesetas, y su Presidente es don Diego Sánchez Cánovas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.128, denominada «Cortijo de los Robledos», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca Santisteban del Puerto, Santisteban del Puerto (Jaén), y cuyo objeto social es la producción agrícola, con adquisición y/o arrendamiento de fincas, explotación en común de tierras y ganados, producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, así como la prestación de servicios comunes que sirvan a esta finalidad. Figura constituida por cuatro socios, con un capital social de 15.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Diego Manjón Pulido.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.129, denominada «Explomafra», de responsabilidad limitada, domiciliada en corredera del Plantío, 4, Yecla de Yestes (Salamanca), y cuyo objeto social es la explotación en común de tierra y ganado. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 500.000 pesetas, y su Presidente es don Jesús Amable Manzano Fraile.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.130, denominada «Garces», de responsabilidad limitada, domiciliada en Salmerones, 3, Alhama de Granada (Granada), y cuyo objeto social es la explotación agraria y ganadera, comercialización al por mayor. Figura constituida por cinco socios, con un capital social de 10.365.000 pesetas, y su Presidente es don Antonio Muñoz Velasco.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.131, denominada «Hortícola Canaria», de responsabilidad limitada, domiciliada en Llano Bernardino, 12, carretera Granadilla-El Médano, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), y cuyo objeto social es la realización de todo tipo de actividades agropecuarias, así como la producción y comercialización; ejecutar en las fincas, construir y conservar los edificios e instalaciones principales y auxiliares de los aprovechamientos agropecuarios, obtener los préstamos, subvenciones y auxilios de cualquier clase, ejecutar todo tipo de actos y adquirir cualquier clase de bienes. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 150.000 pesetas, y su Presidente es don Juan Martín González.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.132, denominada «Valle del Sob», de responsabilidad limitada, domiciliada en Doctor Fleming, 15, Agost (Alicante), y cuyo objeto social es la explotación de la tierra, así como la venta, comercialización e industrialización de los productos agrarios de sus socios, y cualesquiera otras actividades lícitas. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 5.550.000 pesetas, y su Presidente es don Francisco Jover Sepulcre.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.133, denominada «La Propia», de responsabilidad limitada, domiciliada en Anchura, 9, San Román de Hornija (Valladolid), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria. Figura constituida por cuatro socios, con un capital social de 2.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Aquiles Fernández López.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.134, denominada «Venta de las Cuevas», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera local de Almansa a Fuenteálamo, kilómetro 22,4, Montealegre del Castillo (Albacete), y cuyo objeto social es la vinificación o elaboración de la uva cosechada; comercialización del vino y subproductos procedentes de dicha elaboración. Construcción, compra o alquiler de edificios, almacenes, tinós o depósitos. Fomento y mejora del cultivo y producción del viñedo. Defensa de intereses vitivinícolas y cualquier otro que convenga para la Sociedad y sus asociados. Figura constituida por 58 socios y su capital social es de 30.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Franciso Venerable Hernández Martínez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.135, denominada «Joalfé», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Arquera, Salas (Asturias), y cuyo objeto social es la explotación de ganado vacuno lechero. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 1.200.000 pesetas, y su Presidente es don Alfonso López García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.136, denominada «Villacañas Ternera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mayor, 10, Villacañas (Toledo), y cuyo objeto social es la cría y cebo de terneros, así como las actividades necesarias en relación con ésta: Producción y cualesquiera otras actividades que sean necesarias o convenientes para el mejoramiento económico, técnico, laboral o ecológico de la Sociedad o de las explotaciones de los socios. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 6.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Juan Martín Muñoz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.137, denominada «Hermanos Molero», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «El Cornicabral», Pepino (Toledo), y cuyo objeto social es la explotación agrícola y ganadera. Figura constituida por tres socios, con un capital social de 16.500.000 pesetas, y su Presidente es don Hipólito Molero de Avila de la Peña.